

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que la Liquidadora allegó la rendición final de cuentas de su gestión.

Manizales, 3 de junio de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO SECRETARIO

170014003009-2019-00110-00 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

En este procedimiento de liquidación patrimonial de la deudora Rosa Elena Lopez Giraldo, se ordena incorporar y poner en conocimiento tanto de los acreedores como de la deudora, las cuentas finales de la gestión, presentadas por la liquidadora, por el término de (3) días, de conformidad con el inciso 2° del numeral 4° del art. 571 del C. G. del P.

Se ordena oficiar a Bancolombia para que suministre la información requerida por la liquidadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona Juez Juzgado Municipal Civil 009 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbcb519836f5a038f0239377a0ffdad945aa44547ddbbd011ba8be8a3c91999**Documento generado en 06/06/2022 11:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica